



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 203 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 04 de Mayo de 2022

VISTO:

El Informe N°093-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB, sobre la solicitud de contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º, del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del Decreto Legislativo N° 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: "las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa";

Que, mediante Nota Informativa N° 046A-2022-ER-OP-HONADOMANI-SB de fecha 28 de Abril del 2022, la Coordinadora del Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal, solicita la contratación por suplencia de la plaza bloqueada del servidor nombrado Jaime Noé GAMARRA MAURICIO, en situación de designado, a fin de fortalecer las actividades que se vienen desarrollando en el Equipo de Remuneraciones;

Que, mediante Informe N° 080-2022-EPByP-OP-HONADOMANI-SB el Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones, informa se cuenta con Certificación Presupuestaria, en relación a la Contratación por Suplencia en reemplazo del servidor Jaime Noé GAMARRA MAURICIO, personal nombrado con el cargo de Técnico Administrativo, Nivel Remunerativo STD, en condición de designado, por el monto mensual de Dos Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 soles (S/. 2,225.00) soles, el mismo que se asignará a la específica de gasto 21.11.12, Meta SIAF 0084 y Certificado N°002;

Que, asimismo, se adjunta en el expediente la evaluación realizada de dos (02) postulantes a la suplencia, dándose por ganador al Sr. Héctor Marcelo GOMEZ JAIMES, para el cargo de Técnico Administrativo I, en la plaza del servidor nombrado Jaime Noé Gamarra Mauricio;

Que, mediante informe de visto, se concluye que es necesario realizar la contratación de suplencia temporal en la plaza de Técnico Administrativo I, debido a la necesidad de servicio y a fin de fortalecer las actividades en el Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal, en reemplazo del Titular Jaime Noé GAMARRA MAURICIO, asimismo señalar que debido a que la plaza de suplencia no cuenta con Código AIRSHP, no podrá percibir los bonos otorgados por el Estado;



Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y literal c) del numeral 11.2 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal para el servidor **Héctor Marcelo GOMEZ JAIMES**, en el cargo de Técnico Administrativo I, del Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", **partir del 04 de Mayo hasta la reincorporación del Titular**, con la remuneración única de contrato de **Dos Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 soles (S/. 2,225.00) soles**, según detalle:

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	VALORIZACION MENSUAL
16013404	Héctor Marcelo GOMEZ JAIMES	Técnico Administrativo I	STD	S/. 2,225.00

Artículo 2.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya producido la reincorporación laboral del servidor nombrado Titular Jaime Noé GAMARRA MAURICIO.

Artículo 3.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Especifica de Gasto 21.11.12, Meta SIAF 0084 y Certificado N°002 que corresponde a la dotación presupuestal de la plaza de los Servidores Titulares de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4.- El citado personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.

Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Administración del RR.HH, notifique la presente Resolución Administrativa al Interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Regístrese, comuníquese y archívese,

STMG/CAVÑ/udlts

C.C.
Oficina de Personal (1)
Equipo de Personal (7)
Legajo (1)
Interesado (1)
Archivo (1)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO
FELIATARIO
Reg. N° Fecha **09 MAYO 2022**